



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de marzo del 2006
No. 48

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN EL VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 346-A1, 769, 782, 712, 304-A1, 245-A1, 590, 216-B1, 217-B1, 585, 213-B1, 215-B1, 317-A1, 335-A1, 754, 329-A1, 269-B1, 689, 690, 305-A1, 267-B1, 268-B1, 266-B1, 294-B1, 819, 692, 264-B1 y 765.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 716, 723, 725, 721, 722, 296-B1, 791, 764, 786, 789, 698, 270-B1 y 702.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

ACUERDO DEL SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PUBLICA, por el que se delegan facultades en el titular de la Comisión del Agua del Estado de México y del servidor público que éste designe, para licitar, adjudicar, contratar, supervisar, rescindir y realizar los actos jurídicos y administrativos que se requieran, para la adquisición de bienes muebles y servicios y ejecución de obra pública que corresponda a la Secretaría del Agua y Obra Pública, que se deriven de los diferentes programas de inversión pública del Gobierno del Estado de México, a ejecutarse con recursos presupuestales, tanto de carácter estatal, como federal.

ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA, SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PUBLICA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17, 19 fracción VIII y 35 fracciones II, V, VI, VIII, X, XII, XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 12.1, fracciones I Y IV 12.3 fracciones II y V, 12.7, 12.8 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública, 1 y 2 de su Reglamento; 13.1 fracción I, 13.2 fracción II, 13.63 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, 1 de su Reglamento; 3, último párrafo y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, vigente para la hoy denominada Secretaría del Agua y Obra Pública; y único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se agrupa a la Comisión del Agua del Estado de México en el sector de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, ahora Secretaría del Agua y Obra Pública y demás disposiciones normativas aplicables.

CONSIDERANDO

Que en la Gaceta del Gobierno del Estado de México fueron publicados el Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, los días 2 y 3 de septiembre, 15 y 22 de diciembre de 2003, respectivamente, ordenamientos que prevén la normatividad aplicable a la planeación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública y de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza.

Que el artículo 13 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día 22 de diciembre del 2004, establece las erogaciones previstas para los diferentes programas de inversión pública, mismas que se ejercerán en las obras, acciones y proyectos que integran los programas institucionales, regionales y especiales, en concordancia con las directrices establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005 – 2011.

Que la Secretaría del Agua y Obra Pública, en términos del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, es la dependencia encargada de ejecutar las obras públicas a su cargo y de promover el desarrollo de la infraestructura hidráulica en la entidad.

Que el Secretario del Agua y Obra Pública está facultado para celebrar contratos sobre materia de su competencia y suscribir convenios por acuerdo del Ejecutivo, en términos del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Que el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, vigente para la hoy denominada Secretaría del Agua y Obra Pública, publicado en la Gaceta del Gobierno, de fecha 16 de marzo del 2004, establece que el estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría, así como su representación, corresponden originalmente al Secretario, quien para su mejor atención y despacho podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo.

Que la Comisión del Agua del Estado de México, conforme al Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno, de fecha 19 de diciembre del año 2003, la agrupó en el sector de la entonces Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, hoy Secretaría del Agua y Obra Pública, para dar atención expedita a las necesidades de la población mexiquense en materia de obra pública hidráulica.

Que la Comisión del Agua del Estado de México, tiene como finalidad, entre otras, el ejecutar por sí misma o a través de terceras personas, las obras de construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de sistemas de agua para consumo humano, industrial y de servicios de drenaje, tratamiento y reuso de aguas residuales tratadas y de control, disposición final de los lodos productos del tratamiento de aguas residuales.

Que la Comisión del Agua del Estado de México, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, en sus funciones y atribuciones, así como en los programas regionales, se encuentra sectorizada a la Secretaría del Agua y Obra Pública, para dar atención pronta y expedita a las necesidades de la población en materia hidráulica, haciéndose necesario delegar en el Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México, las facultades mencionadas:

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se delegan facultades en el Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México y del servidor público, que éste designe, para licitar, adjudicar, contratar, supervisar, rescindir, resolver los recursos administrativos de inconformidad que se presenten y en general para realizar los demás actos jurídicos que se requieran, para la adquisición de bienes muebles, contratación de servicios y ejecución de obra pública hidráulica que corresponda a la Secretaría del Agua y Obra Pública, que se deriven de los diferentes programas de inversión pública del Gobierno del Estado de México, con recursos presupuestales de carácter estatal y/o federal.

ARTICULO SEGUNDO.- La ejecución de los actos jurídicos que se realicen en virtud de la delegación de las facultades a que se refiere el artículo anterior, deberá ajustarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente, el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y demás normatividad aplicable.

ARTICULO TERCERO.- Las facultades que se delegan por virtud del presente Acuerdo, se entenderán sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y para su mayor difusión, publíquese en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil seis.

ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA

**SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 655/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSEFINA ROBLES HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CALZADA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, y 2.232, 2.234, 2.135 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda del bien que se refiere la diligencia de fecha del diecisiete de octubre del dos mil tres, referente a camioneta Ford tipo Van Econoline, serie número IFD EE14NGMHA08528, modelo 1991, Color Plata, placas de circulación DXD 2122 Chihuahua, México, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día veinte de marzo del dos mil seis, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de remate la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la cantidad antes indicada, por que se convocan postores.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintisiete de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

346-A1.-8, 9 y 10 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, JESUS JIMENEZ PALMA, apoderado legal de GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIA SOLEDAD ROSAS NAVA, registrado en el expediente número: 165/2003, el Juez ordenó el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado se señalan las doce horas del día veintitrés de marzo del año dos mil seis, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, no debiendo mediar entre la última publicación y la almoneda de remate menos de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial, del Estado de México, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características, calle Cerrada Rinconada de Duraznos, lote 28, manzana 6, casa 202, condominio 28, Conjunto Urbano denominado Rinconada San Felipe II, en el poblado de Santa María Magdalena, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por perito de la parte actora en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.-Coacalco, México, a 03 de marzo del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

346-A1.-8, 9 y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 116/2006, FELIPE NIEVES GOMEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, para justificar la propiedad y posesión que tiene respecto del terreno ubicado en Loma de Rodríguez, Acatitlán, en Valle de Bravo, México, con una superficie de 4,392.013 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 142.00 metros con predio de la sucesión del señor Fernando Guadarrama, hoy Patricio Rebollar; al suroeste: 119.5 metros con la señorita Trinidad Hernández Villafañá, hoy Walter Gobat y Copropietarios y al oriente: 54.00 metros con terreno de Pedro Cerezo, hoy Ignacio Pastor por haberlo adquirido mediante contrato privado de compraventa del señor VICTOR NIEVES GOMEZ, en fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, ejercitando en el mismo actos de dominio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México, a veintiocho de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

769.-7 y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 72/2006, DOLORES REBOLLAR NIEVES, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, para justificar la propiedad y posesión que tiene respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de San Mateo Acatitlán, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.00 metros colindando con Cosme Tola; al sur: 82.00 metros y colinda con Baldomero Reyes; al oriente: 79.00 metros y colinda con Vicente Castillo; y, al poniente: 77.00 metros y colinda con Montes Comunales de Acatitlán; con una superficie aproximada de 6079.00 metros cuadrados, por haberlo adquirido mediante Contrato Privado de compraventa del señor FROYLAN REBOLLAR GONZALEZ, en fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, ejercitando en el mismo actos de dominio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-

Valle de Bravo, México, a nueve de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

782.-7 y 10 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al juicio al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ, El juez por auto dictado en audiencia de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en sexta almoneda y por lo tanto se señalan las diez horas del día veintitrés de marzo del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 metros colinda con Ejido Mesa de la Agüita; al sur: en dos líneas 234.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al oriente: en dos líneas 149.00 metros colinda con Victor Sánchez, 128.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al poniente: 56.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de 9,019 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 466,701.84 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS 84/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento correspondiente, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.

Atlacmulco, México, veintitrés de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica. 712.-28 febrero, 7 y 10 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GALLARDO MENDEZ OMAR, expediente número: 567/04. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó dos autos con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil cinco y siete de febrero del dos mil seis que a la letra dice: Se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble hipotecado en autos y materia del presente juicio ubicado en la vivienda del condominio marcado con el número oficial 32D de la calle de Rancho El Sauce, construida sobre el lote número siete de la manzana trece del Conjunto Urbano denominado Rancho San Blas, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Que obra en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deberán realizarse en los lugares públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

304-A1.-28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 438/2005, un Juicio Ordinario Civil, sobre un contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, en contra de MENDEZ HERNANDEZ VICENTE Y CALIXTO RAMIREZ MARICRUZ, respecto de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad resultante de 20905493 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de suerte principal sirviendo para su cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$298,129.98 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N.), de conformidad con el estado de cuenta exhibido. B).- El pago de la cantidad resultante de 58.9070 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, mismos que se cuantifican a partir del mes de julio de 1998, fecha en la que la parte demandada incumplió con su obligación de pago, y hasta el día 27 de agosto de 2003, fecha de emisión de estado de cuenta que se acompaña como base de la acción, así como los que se generen hasta la resolución del presente asunto. C).- El pago de la cantidad resultante de 6.8463 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos, mismos que se cuantifican a partir del mes de julio de 1998, fecha en la que la parte demandada incumplió con su obligación de pago, y hasta el día 27 de agosto de 2003, fecha de emisión del estado de cuenta que se acompaña como base de la acción, así como los que se generen hasta la resolución del presente asunto. D).- El pago de la cantidad o su equivalente en veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, que se genere desde la fecha de cumplimiento de los demandados hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento material del documento base como lo estipula la cláusula única del contrato de hipoteca, para el caso de no realizar el pago de lo condenado en el presente juicio. F).- La declaración de dar de manera anticipada por vencido el plazo para el pago total del crédito otorgado al demandado. G).- La exhibición de los comprobantes del impuesto predial del servicio de agua en términos del punto 6 de la cláusula octava del capítulo tercero del documento base. H).- El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio originen. En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto de la policía judicial de Cuautitlán, México, como de la autoridad municipal de Tultepec, México, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte demandada, seemplaza a MENDEZ HERNANDEZ VICENTE Y CALIXTO RAMIREZ MARICRUZ, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación.

Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en Juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165. fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Dado en el local de este Juzgado, a los trece días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

245-A1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: ESTELA PRADO GARCIA Y CARLOS DAMIAN FLORES FLORES.

MARTHA LETICIA CHAVEZ OSORNIO, en su carácter de Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia DIF de Cuautitlan, México, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente: 28/05, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, pérdida de la patria potestad, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejercen los hoy demandados sobre la menor REGINA IVANA PRADO GARCIA. B).- El otorgamiento de la tutela legítima sobre la menor REGINA IVANA PRADO GARCIA, con fundamento en los artículos 4.229 y 4.253. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de la menor REGINA IVANA PRADO GARCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se les emplaza y se les hace saber que se les concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezcan ante el local de este Juzgado, y produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se les previene para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los siete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

245-A1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JUAN BERNARDO ROJAS MIRANDA, promoviendo por su propio derecho en el presente juicio, demanda a VINHOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE VICENTE

LUIS ARMENTA DE LA CRUZ, en el expediente marcado con el número: 735/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, respecto del inmueble ubicado en calle de Viveros de Asis, número ciento veintitrés, esquina Viveros de Cocoyoc, Colonia Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyo inmueble consisten en el departamento número cinco que cuenta con una superficie de: 82.00 m²., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 5.45 m con calle Viveros de Asis 5.15 m con Viveros de Cocoyoc y 4.00 m con pasillo de acceso, al sureste: 5.00 m con departamento 4, al suroeste: 6.55 m con calle Viveros Cocoyoc, y 5.50 m con pasillo de acceso, al este: 6.70 m con departamento 6, arriba, con departamento 8. Abajo: con planta baja. Así mismo el inmueble materia del presente juicio, cuenta con un cajón de estacionamiento marcado con el número 05. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado VINHOS, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, emplácese a dicho codemandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.

Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Agullar Mendoza.-Rúbrica.

245-A1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ALBERTO BORGES AYUSO.

En el expediente marcado con el número: 403/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALVAREZ RICAÑO LUIS FELIPE, en contra de ALBERTO BORGES AYUSO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar al demandado a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento del demandado ALBERTO BORGES AYUSO, de que el siete de julio de mil novecientos setenta, celebramos contrato de cesión de derechos con respecto a la operación de compra venta que realizó con Banco Nacional de México, S.A., hoy Banamex, S.A., respecto de la casa ubicada en: Lote cinco de la manzana 12, hoy calle de Arena número ocho, en el Fraccionamiento Lomas de Canteras, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- En virtud de haber pagado al suscrito todas y cada una de las cantidades a que me obligué que se firme ante Notario Público la cesión o transmisión de derecho de la propiedad que le correspondan al señor ALBERTO BORGES AYUSO, respecto de la casa ubicada en: lote cinco de la manzana 12, hoy calle de Arena número ocho, en el Fraccionamiento Lomas de Canteras, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. C).- El cumplimiento Forzoso de la obligación de respetar el derecho de propiedad del suscrito. D).- El pago de los gastos y costas que el juicio origine. Finalmente se le hace saber que deberá de comparecer ante este Juzgado, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado

correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la Colonia El Conde, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles, "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

245-A1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ LUNA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número: 606/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapion), en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en el lote uno, manzana once, calle Avenida Circunvalación Sur, Colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 120.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con límites del Fraccionamiento, al noreste: 12.00 m con lote 12, al suroeste: 12.00 m con Avenida Circunvalación sur, al sureste: 10.00 m con lote 20, dicho inmueble lo adquirí en por contrato privado de compraventa de fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, con el C. EDUARDO DIAZ GONZALEZ, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, dicho inmueble lo he venido poseyendo en carácter propietario, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a dieciocho de enero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

245-A1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: MIRIAM JANET CIPRIANES LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor ISRAEL MALDONADO ESPINOSA, bajo el expediente número 925/05, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole

GUARDA Y CUSTODIA. A).- La revocación de la guarda y custodia que tiene la demandada del menor de nombre DANIEL MALDONADO CIPRIANES. B).- Que se decrete como medida provisional y en forma definitiva la guarda y custodia del menor DANIEL MALDONADO CIPRIANES. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha treinta y uno de enero del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, o por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

245-A1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

ELVIA MIRANDA CARPIO.

Se hace saber que en el expediente número 524/2005, AMADOR SANABRIA HERNANDEZ, promueve divorcio necesario en contra de ELVIA MIRANDA CARPIO, las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El juez por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil cinco, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha tres de febrero de dos mil seis, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaria de este H. juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.-Doy fe.

Atlacomulco, México, catorce de febrero de dos mil seis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

590.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1008/2005.
DEMANDADO: MIGUEL HERNANDEZ CARREÑO, NANCY HERNANDEZ CORTES, FRANCISCO HUMBERTO LUIS ROJAS.

En el expediente 1008/2005, HECTOR MANUEL LUIS SANTOS, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, en contra de MIGUEL HERNANDEZ CARREÑO, NANCY HERNANDEZ CORTES Y FRANCISCO HUMBERTO LUIS ROJAS, respecto de una fracción del lote de terreno marcado con el número veinticuatro, de la manzana cuatrocientos veinticinco, Barrio Ebanistas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la demandada MIGUEL HERNANDEZ CARREÑO Y NANCY HERNANDEZ CORTES, bajo la partida setecientos cuarenta y seis, Libro Primero, Volumen 214, Sección Primera de fecha 19 de octubre del año dos mil, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.10 m colinda con otra fracción del lote 24; al sur: 16.00 m con calle Cehuan; al oriente: 06.50 m con lotes 21, 22 y 23 y al poniente: en 04.50 m con calle Acatl, teniendo una superficie total aproximada de 88.50 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por FRANCISCO HUMBERTO LUIS ROJAS como vendedor y el promovente como comprador, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a MIGUEL HERNANDEZ CARREÑO, NANCY HERNANDEZ CORTES Y FRANCISCO HUMBERTO LUIS ROJAS, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial, en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los siete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

216-B1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 654/2005.
GUADALUPE MUNGUÍA RAMOS.
DEMANDA A: JONATHAN ROJAS VAZQUEZ.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, con base en la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente y que los une con fecha veintiuno del mes de abril del año dos mil uno, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído en la ciudad de Nezahualcóyotl, ante el oficial Décimo Primero del Registro Civil, según consta en el acta de matrimonio, en virtud de que la actora y el demandado vivieron separados desde la fecha veintidós del mes de abril del año dos mil uno, habiendo transcurrido más de dos años sin que tengan vida en común; B).- El pago de una pensión alimenticia para su menor hija del matrimonio de nombre ARIATNA ROJAS MUNGUÍA, así

como para la actora; C).- El aseguramiento de la pensión alimenticia por cualquiera de los medios que la Ley establece en su artículo 4.143 del Código Civil vigente; D).- La guarda y custodia de su menor hija ARIATNA ROJAS MUNGUÍA, E).- La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija del matrimonio de nombre ARIATNA ROJAS MUNGUÍA; F).- El pago de los gastos y costas que al presente juicio origine; y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber al demandado JONATHAN ROJAS VAZQUEZ, que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

217-B1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A OSCAR FIDEL ZEPEDA MONTES ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE EVA MONTES COLIN.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 437/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA, se ordenó mediante auto de fecha quince de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazara a OSCAR FIDEL ZEPEDA MONTES ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE EVA MONTES COLIN, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda las siguientes prestaciones: PRIMERA.- El proveído que dicte su Señoría, y por medio del cual se declare procedente la acción intentada en el presente juicio, así como las demás prestaciones que en el mismo se detallan. SEGUNDA.- La resolución que oportunamente dicte su Señoría, y por medio del cual se declare que se ha consumado a favor de la suscrita la acción real de usucapión, del terreno y construcción, sito en el predio ubicado en la calle José Clark Flores (o Emilio Clark Flores), número 513, Colonia Moderna de la Cruz, en Toluca, México. Por haber poseído dicho inmueble durante el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para tal efecto. TERCERA.- La resolución que oportunamente dicte su Señoría, y por medio de la cual se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, para que realice la tildación o cancelación total de la inscripción que aparece a nombre de la señora EVA MONTES COLIN, que obra con los siguientes datos: Bajo la Partida número 771-4117, del volumen 292, libro primero, sección primera, a fojas 115, de fecha 24 de mayo de 1990. Donde consta una inscripción relativa a la compraventa, respecto del lote de terreno No. 25 de la Manzana 21, Zona 7, del Ex Ejido Capultitlán, ubicado en Toluca, México, a favor de EVA MONTES COLIN, quien adquiere el inmueble de referencia el cual tiene una superficie de 199.00 metros cuadrados, y mide y linda: al noreste: en 20.00 metros con lote 26, al sureste: en 10.00 metros con lotes 21 y 23; al suroeste: en 19.90 metros con el lote 24; al noroeste: en 10.00 metros con calle General Emilio Clark Flores. CUARTA.- La resolución que oportunamente dicte su Señoría, y por medio de la cual se ordena la inscripción de la

suscrita JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA, como nueva propietaria, respecto del inmueble que se precisa en la prestación que antecede, cuyos datos registrales se detallan en la misma. QUINTA.- La resolución que oportunamente dicte su Señoría, y por medio de la cual se decreta que la sentencia definitiva que se llegue a dictar respecto a la Acción Real de usucapión, sirva de título a la suscrita JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA, para que acredite la legítima propiedad del inmueble que se detalla en los puntos que anteceden y en el capítulo de hechos. SEXTA.- La resolución que dicte su Señoría, ordenando girar atento oficio al Tesorero de esta Entidad, para que se ordene que las boletas de predio y de agua, se giren a nombre de la suscrita JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA. SEPTIMA.- Se condene a la sucesión demandada al pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y preceptos de derecho aplicables. C A P I T U L O D E H E C H O S; 1º.- En esta Ciudad de Toluca, México, la señora EVA MONTES COLIN hoy su sucesión, adquirió el inmueble ubicado en la Calle Emilio Clark Flores, actualmente llamada José Clark Flores No. 513, Colonia Moderna de la Cruz, Código Postal 50000, Toluca, México, Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, con los siguientes datos: Bajo la Partida número 771-4117, del volumen 292, libro primero, sección primera, a fojas 115, de fecha 24 de mayo de 1990. Donde consta una inscripción relativa a la compraventa, respecto del lote de terreno No. 25 de la Manzana 21, Zona 7, del Ex Ejido Capultitlán, ubicado en Toluca, México a favor, de EVA MONTES COLIN, quien adquiere el inmueble de referencia el cual tiene una superficie de 199.00 metros cuadrados, y mide y linda: al noreste: en 20.00 metros con lote 26, al sureste: en 10.00 metros con lotes 21 y 23; al suroeste: en 19.90 metros con el Lote 24; al noroeste: en 10.00 metros con calle General Emilio Clark Flores. Circunstancia que se acredita con el Certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, que a esta demanda se exhibe, para todos los efectos legales a que haya lugar. 2º.- Es oportuno hacer del conocimiento de su señoría, que el inmueble de referencia actualmente está identificado con los siguientes datos: Calle José Clark Flores No. 513, Colonia Moderna de la Cruz, Código Postal 50000, Toluca Estado de México, Aclarando que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, aparece registrado con la Calle Emilio Clark Flores sin embargo, bajo protesta de decir verdad aclaro que se trata del mismo inmueble, el cual tiene las siguientes características: superficie de 199.00 metros cuadrados medidas y colindancias: al noreste: en 20.00 metros con lote 26, al sureste: en 10.00 metros con lotes 21 y 23; al suroeste: en 19.90 metros con el lote 24; al noroeste: en 10.00 metros con calle General Emilio Clark Flores. Circunstancia que se acredita con el certificado de inscripción, así como el documento base de la acción y el convenio de pagos y los recibos expedidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, México, que se exhibe a la presente demanda. 3º.- Es el caso que, desde el día de 15 de febrero del año 1995, tengo la posesión legal del inmueble que se precisa en los hechos que anteceden, por haberlo adquirido mediante un contrato privado de donación, celebrado por la suscrita JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA, en mi carácter de donataria y el señor GERARDO ZEPEDA MONTES, en su carácter de donante. Circunstancia que se acredita con el contrato de donación que se exhibe a la presente demanda como base de la acción; asimismo, se acreditará en el momento procesal oportuno con el testimonio ante la presencia judicial de diversas personas a quienes les consta el hecho que se narra. 4º.- Conviene precisar que la promovente cumplido, con los supuestos establecidos por los artículos 5.127, 5.128, y 5.129 del Código Civil para el Estado de México, en vigor, ya que como dejó precisado en el hecho que antecede tengo la posesión del inmueble tantas veces citada en calidad de propietaria desde el día 15 de febrero de 1995. Circunstancia que se acredita con el

contrato de donación que se exhibe como base de la acción; con los documentos que se anexan al presente escrito principalmente los pagos efectuados a la Tesorería Municipal; asimismo, como se acreditará en el momento procesal oportuno con el testimonio que rindan ante la presencia judicial diversas personas a quienes les consta el hecho que se narra. 5.- Es preciso hacer del conocimiento de usted C. Juez, que la posesión que detentó respecto del inmueble que se precisa en los hechos que anteceden, tiene las siguientes características: en calidad de propietario.- Tengo la calidad de propietaria respecto del inmueble ubicado en la Calle de José Clark Flores (o Emilio Clark Flores) No. 513, Colonia Moderna de la Cruz, Toluca, México, porque adquirí la propiedad por medio de un contrato de Donación de fecha 15 de febrero de 1995, en forma pacífica. Porque me dieron la posesión legalmente por medio de un contrato traslativo de dominio, celebrado por la suscrita JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA con el señor GERARDO ZEPEDA MONTES, desde el día 15 de febrero de 1995, tal y como se acredita con el contrato que se exhibe como base de la acción. Posesión que detentó desde esa fecha en forma física y materialmente sin molestar a nadie con la citada posesión. En forma continua.- Es continua mi posesión, porque de la detentó ininterrumpidamente desde el día 15 de febrero del 1995 hasta la actualidad, fecha en la que se me dieron posesión legal al haber celebrado un contrato de donación respecto del inmueble materia del presente Juicio, en forma pública.- Porque todos los vecinos saben y les consta que soy la legítima propietaria del inmueble materia del presente juicio, por haber celebrado el contrato de donación que se precisa en el párrafo que antecede, y sobre todo porque me encuentro en posesión legal del mismo desde el 15 de febrero de 1995. De buena fe.- Mi posesión es de buena fe, ya que recibí ésta de parte del señor GERARDO ZEPEDA MONTES, quien siempre se ostentó como dueño legítimo del inmueble materia de la presente usucapión. Circunstancia que se acredita con el contrato de donación que se exhibe a la presente demanda como base de la acción, con el convenio celebrado por la suscrita con la Tesorería Municipal y los recibos de pago efectuados ante la misma; así como con el testimonio que rindan ante la presencia judicial diversas personas a quienes les consta el hecho que se narra. 6.- En oportuno hacer el conocimiento de Usted C. Juez, que los impuestos generados por el inmueble materia del presente Juicio, han sido y son pagados por la suscrita JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA. Circunstancia que se acredita con el convenio y recibos de pago expedidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México. 7.- Asimismo hago saber a su Señoría, que la promovente se ha portado como propietaria respecto del inmueble materia de la presente litis, por haber efectuado mejoras dentro del bien referido, tales como: A) Reparación de muros, paredes y plafones; B) Pintura general de todo el inmueble C) Reparación y impermeabilización del techo; etc. Circunstancia que se acredita con los documentos que se exhiben a la presente demanda. 8º.- De acuerdo a los hechos que anteceden y, tomando en consideración que la suscrita tiene la posesión física, material y habitando el inmueble ubicado en la calle de José Clark Flores (o Emilio Clark Flores) No. 513, Colonia Moderna de la Cruz, Toluca, Estado de México, desde el día 15 de febrero de 1995, posesión que detentó en forma continua e interrumpida, pacífica, pública, de buena fe, pero sobre todo a título de propietaria, es por ello que acudo a esta instancia legal ya que se ha cumplido con los elementos exigidos por los artículos 5.127, 5.128, 5.129 y 5.130 fracción I, del Código Civil en vigor para el Estado de México, y en tal virtud ha operado a favor de la suscrita los efectos de la usucapión, y por tal motivo solicito que mediante sentencia definitiva se me declare judicialmente que soy la propietaria del inmueble materia del presente juicio, ordenando al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que tildé la inscripción de propiedad que aparece a nombre de la señora EVA MONTES COLIN, y en su lugar se inscriba el nombre de la suscrita JUANA

ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA como nueva propietaria del inmueble multicitado, para todos los efectos a que haya lugar.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a treinta de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

585.-17. 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN GALARZA DE GARCIA Y
JESUS GARCIA REBOLLO.

GERMAN FERMIN GONZALEZ Y CATALINA PIÑON CABRERA, por su propio derecho, en el expediente número 1051/2005-1 que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 03, de la manzana 396, de la Colonia Aurora Oriente en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 02; al sur: 17.00 m con lote 04; al oriente: 09.00 m con lote 28 y al poniente: 09.00 m con calle Chaparrita, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia Garcia Benitez.-Rúbrica.

213-B1.-17. 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE RAMIREZ MIRANDA.

En el expediente marcado con el número 366/2005-2, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por GLORIA HERNANDEZ SALAZAR, en contra de ARACELI SALAZAR, CESAR MERCADO SALAZAR, CASTULO RAUL SALAZAR ORTIZ Y RAYMUNDO MERCADO SALAZAR, respecto al lote de terreno 2 dos de la manzana 74 setenta y cuatro, calle Oriente Quince 15, número 372 trescientos setenta y dos, colonia Reforma de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 01; al sur: 15.00 m con lote 3 tres; al oriente: 08.00 m con lote 01; al poniente: 08.00 m con lote 35 treinta y cinco. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dicho tercero llamado a juicio, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación, de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

215-B1.-17. 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 57/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALVADOR LOPEZ GODINEZ, en contra de LIBRADO ZEPEDA SOTO, por auto de fecha diez de febrero del dos mil seis 2006, se señalan las nueve horas del día treinta de marzo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble ubicado en lote de terreno número 28, de la manzana 7, ubicado en la calle Municipio Libre, Colonia Reforma Urbana, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, sirviendo de postura legal la cantidad de \$267,750.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de mediar el monto que fue valuado por los peritos de las partes en términos del artículo 1257 del Código de Comercio.

Convóquese a los postores, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, Boletín Judicial, y en los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la primera almoneda.-Se expide el presente a los 15 días del mes de febrero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

317-A1.-1, 7 y 10 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Al margen un sello que dice Tribunal Superior de Justicia del Distrito federal, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice y en cumplimiento a lo ordenado por dos autos de fecha catorce de febrero del dos mil seis y cuatro de noviembre del dos mil cinco, relativo a los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por PLYCEM DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de RAUL MARTINEZ GUEVARA Y MARTHA ELENA DOLORES CELIO, con número de expediente 61/2001, se señalan las diez horas del día veintitrés de marzo del año dos mil seis para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle Bueno, manzana 1830, lote 27, en la colonia Emiliano Zapata, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56560, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio de avalúo para tenerlos como postores.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros del Juzgado, Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, el periódico "La Jornada" y en los lugares de costumbre y en los periódicos de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 16 de febrero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.
335-A1.-6, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 935/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de ALICIA MORENO FLORES E IRINEO MUÑOZ ARREOLA, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía en términos de la cláusula sexta del convenio firmado ratificado por las partes en el presente juicio, mismo que fuera aprobado en todos sus términos el cual se ubica en : departamento tres del condominio Constituido en el lote diecinueve de la manzana seis, ubicado en el número cuarenta y cuatro de la calle Paseo Tulipanes, del conjunto denominado Jardines de la Cañada en el fraccionamiento de Ciudad Labor perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida número 905, Volumen 355, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día veintisiete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

754 -6, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente marcado con el número 797/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE NICEFORO GONZALEZ JIMENEZ en contra de URIEL E. GALLARDO BADILLO, el Juez del conocimiento ordenó anunciar en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Un departamento número 1004 (mil cuatro), del condominio tipo "E" uno, marcado con el número oficial uno, de la calle Coronel Felipe Santiago Xicotencatl, lote cuatro, manzana V, Unidad Generalísimo José María Morelos y Pavón, Fraccionamiento Valle de Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la cantidad de \$648,375.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor fijado en la audiencia de fecha dos de febrero del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate dicha cantidad. Consecuentemente, se señalan las trece horas del día doce de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien antes descrito.

Convóquese a postores por medio de edictos, para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado; toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el Distrito Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordénese fijar un edicto en un Juzgado perteneciente a dicho distrito, así como también anúnciase la venta en el Boletín Judicial, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de catorce días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

329-A1.-6, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

Que en los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCVIAL S.A. DE C.V. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de TOMAS LOPEZ RIVAS Y MINERVA SANTANA SORIA, expediente 363/03 el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos de fechas cinco de octubre del dos mil cinco y nueve de febrero del dos mil seis, en el que señala las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en el departamento 39, del Conjunto Habitacional, sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle de Patomas, construido sobre el lote de terreno 9, de la manzana 3, de la colonia Llanos de los Báez, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de los avalúos rendidos en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso, Torre Sur, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc; en México Distrito Federal.-México, D.F., a 14 de febrero del 2006.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

335-A1.-6, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**HECTOR FERNANDEZ GARCIA.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora IVONNE NAVA IBARRA, bajo el expediente 1456/05-2, promueve el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución matrimonial que la une con el hoy demandado, por surtirse los extremos de la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. 2.- Como consecuencia la disolución de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la instauración del presente juicio hasta su terminación. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día 13 de mayo de 1995, la actora y el hoy demandado contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De su unión procrearon dos hijos a quienes pusieron los nombres de HECTOR Y CYNTHIA MELANIE, de apellidos FERNANDEZ NAVA. 3.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Primavera número 116, Colonia Viveros Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el día 26 de octubre de 1998, mismo domicilio que hasta la fecha habita la actora con sus hijos. 4.- En fecha 26 de junio de mil novecientos noventa y ocho, demandó la actora en la vía ordinaria civil del C. HECTOR FERNANDEZ GARCIA, el divorcio necesario por la causal VIII del artículo 253 del Código Civil abrogado de la cual no dio contestación, así mismo manifestó que el hoy demandado desde la fecha 26 de octubre de 1998, abandonó el domicilio conyugal sin que hasta la fecha haya regresado al mismo, ignorándose su actual domicilio o paradero. El juez por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha quince de febrero del año dos mil seis, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor HECTOR FERNANDEZ GARCIA, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

269-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CELSA ARRIAGA GONZALEZ.

La parte actora, ANGELINA ESPINOSA JIMENEZ, por su propio derecho en el expediente número 299/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 42 cuarenta y dos, de la manzana 75 setenta y cinco, de la colonia Evolución Super 24 veinticuatro de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote cuarenta y uno 41; al sur: en 16.82 m con lote cuarenta y tres 43; al oriente: en 9.00 m con calle Fuentes de Diana y al poniente: en 9.00 m con lote 18 dieciocho. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio,

haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a primero (1º) de febrero del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benitez.-Rúbrica.

689.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:
FRACCIONADORA "LOMA DE CRISTO", S.A. A TRAVES DE SU
REPRESENTANTE LEGAL.**

Se hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 520/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapación promovido por MARIA GUADALUPE FLORES BALTAZAR Y MIGUEL ANGEL DE LA TRINIDAD HARO, por su propio derecho y en representación del menor JONATHAN DE LA TRINIDAD FLORES, en contra de FRACCIONADORA "LOMA DEL CRISTO", S.A. a través de su representante legal y JESUS HERNANDEZ CORTES, y en que la parte actora demanda las siguientes prestaciones y manifiesta como hechos:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva por usucapación respecto del lote número 11, manzana 6, Sección "B", del FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL CRISTO, S.A., municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante se indican. B).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que se oponga a su acción.

HECHOS:

I.-El Fraccionamiento Lomas el Cristo, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, bajo la partida 23, a fojas 10 frente a la 11 vuelta, Libro Primero, Volumen 14, Sección I, de fecha 3 de diciembre de 1965 y manifiesta que el lote de terreno número 11 de la manzana 6, Sección "B", del Fraccionamiento Lomas de Cristo, S.A. municipio y distrito de Texcoco, México, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Chiautla; al sur: 10.00 m con lote 23; al oriente: 25.00 m con lote 12 y al poniente: 25.00 m con lote 10, con superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados y sigue manifestando que bajo protesta de decir verdad se encuentra en concepto de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna le haya molestado, ya que lo adquirió del señor JESUS HERNANDEZ CORTES, a través de un contrato de compraventa celebrado el catorce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, entregándole la posesión material del inmueble y a partir de esa fecha ha realizado mejoras en el lote, así, como pagar el impuesto predial aportaciones a la comunidad y como el inmueble se encuentra inscrito a nombre de FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO, S.A., por lo que ejercita la presente acción en su contra e igualmente entabla la presente demanda en contra de JESUS HERNANDEZ CORTES, por ser

este el legítimo anterior propietario del inmueble que fue quien le transmitió la propiedad y posesión, por lo que solicita se le declare propietario del terreno en cuestión y cambiar su carácter de poseedor al de propietario ante el Registro Público de la Propiedad y previos los trámites se dicte sentencia en la que se declare propietario del inmueble que reclama, para que se inscriba a su nombre por haber acreditado su posesión y la sentencia le sirva como título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si, pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expide en Texcoco, Estado de México, el diecisiete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

690.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO CUAUTITLAN IZCALLI.

En el expediente marcado con el número 730/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROCIO ALONSO GARIBAY, se demanda:

A).- El reconocimiento en declaración judicial que haga su señoría en sentencia definitiva, en el sentido de que ha operado en mi favor por el transcurso del tiempo la usucapión, respecto del bien inmueble, ubicado en calle 15 (ahora calle Mira Lago), número ciento dieciséis A, lote 11, manzana LXXVII(78), Distrito H-32-C, esquina calle 18 (ahora Mira Huerto), Colonia Cumbria, "Los Miras", (antes fraccionamiento Cuautitlán Izcalli), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haberlo poseído en forma pacífica, pública, buena fe y en calidad de propietarios, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.79 (nueve metros con setenta y nueve centímetros) con calle 15 (ahora calle Mira Lago), al sur: 9.79 (nueve metros con setenta y nueve centímetros) con lote 10, al este: 18.00 (dieciocho metros) con calle 18 (ahora Mirahuerto), al oeste: 18.00 (dieciocho metros) con lote número 12.

Teniendo una superficie aproximada de ciento setenta y seis metros con diecisiete centímetros (176.17 metros cuadrados), bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare en sentencia definitiva que la suscrita se ha convertido en propietaria de dicho inmueble y la sentencia que se dicte en el presente juicio "me sirva de título de propiedad", para que se inscriba a nuestro favor, ordenándose la cancelación y tildación de los antecedentes registrales, que aparecen a favor del demandado.

Haciéndole saber a ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO CUAUTITLAN IZCALLI, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción.

Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.- Cuautitlán, Izcalli, 9 de noviembre de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

305-A1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 841/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por DOLORES PATIÑO AGUILAR, en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO Y GREGORIO MADRID PEREZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare judicialmente que se ha consumado en mi favor la usucapión sobre el bien inmueble ubicado en calle 10, número 53, lote 11, manzana 38, en el Fraccionamiento La Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, también conocido como segunda calle 10, número 53, lote 11, manzana 38, Fraccionamiento La Quebrada en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- La declaratoria de propiedad a favor de DOLORES PATIÑO AGUILAR, sobre el bien inmueble antes señalado. C).- Se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la inscripción de la propiedad que aparece a favor de la demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, en la Sección Primera, libro primero, volumen nueve, partida ciento noventa y uno, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ya que el mismo corresponde al inmueble de referencia. D).- Ordene la inscripción de la citada propiedad, a favor de DOLORES PATIÑO AGUILAR, por lo cual, el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha nueve de febrero del año dos mil seis, emplazar a los codemandados FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO Y GREGORIO MADRID PEREZ, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.-Se expiden a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

305-A1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.
EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que RUBEN GUERRERO DAVILA, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 146/05, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva respecto del predio ubicado en lote 3, manzana 41, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección I, en Ecatepec, México, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israele.-Rúbrica.

267-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 433/05.

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V. Y MAXIMO MORAN GUTIERREZ.

JOSE ANTONIO VILLANUEVA CALDERON, les demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote veintiocho, de la manzana dos, del Fraccionamiento "Joyas de Santa Ana", municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con la persona moral "INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.", inmueble que esta plenamente identificado, y el cual ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe: Inmueble que mide y linda: al norte: 8.00 m colindando con el lote diecinueve; al sur: 8.00 m colindando con calle Orquídeas; al oriente: 18.00 m colindando con lote veintinueve; al poniente: 18.00 m colindando con el lote veintisiete. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor

circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a siete de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

268-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1309/05.
PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO
ELIZABETH BONILLA NAVIDAD.

Se hace de su conocimiento que el señor OSCAR PAREDES RIVERA, bajo el expediente 1309/05, promueve juicio ordinario civil divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. 1.- Con fecha quince de diciembre del año 2000, contraje matrimonio con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal, en este municipio, como lo acreditado con la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa a la presente. 2.- Durante nuestro matrimonio no procreamos familia, así como bien mueble o inmueble alguno. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la casa ubicada en calle Tepoztecos, manzana 539, lote 45, Ciudad Azteca en este municipio, mismo que abandono la hoy demandada ELIZABETH BONILLA NAVIDAD, el día 10 de febrero del año 2003, sin que exista causa justificada, ya que en dicha fecha la hoy demandada siendo aproximadamente las siete de la noche cuando llegue de trabajar a mi domicilio conyugal, mi señora esposa me estaba esperando con sus cosas personales en la puerta de entrada al domicilio, cuando llegue me dijo que se iba de la casa porque ya no quería seguir viviendo conmigo, por lo cual agarro sus cosas personales y se fue, sin saber actualmente de ella en donde viva, estado presentes varios testigos entre las cuales se encontraban SILVIA RIVERA RODRIGUEZ y CONSUELO RODRIGUEZ NAVA, personas que viven en dicho domicilio en la parte de arriba, esto es en el primer piso, del mismo domicilio en donde habitaba con mi señora esposa. 4.- Por lo que a la fecha ELIZABETH BONILLA NAVIDAD no ha regresado al domicilio conyugal, desconociendo actualmente en donde viva, ya que he perdido todo tipo de contacto con mi señora esposa. El juez por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

266-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 121/06. DRYCO HAUFFEN PADRON, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, información de dominio, respecto del terreno denominado Tiopantlapa, ubicado en Tercera Cerrada de Insurgentes sin número, en el municipio de Amecameca, Estado de México, con superficie de: 600 m2., mide y linda: norte: 20.00 m con Fernando Aldrigueti Rivera, sur: 20.00 m con Paula Rios Rosales, oriente: 30.00 m con Guadalupe Guzmán Silva, y al poniente: 30.00 m con Tercera Cerrada de Insurgentes.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

294-B1.-7 y 10 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA
INDISTINTA EN TIANGUISTENCO Y JALATLACO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 96/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO AYALA MUNOZ, en contra de GENOVEVA HERNANDEZ, en su carácter de deudor principal y NORMA LETICIA NEGRETE HERNANDEZ, en su carácter de aval, la Juez Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, Licenciada MARIA ELIAZAR BERNAL ACUÑA, señalo las doce horas del día cuatro de abril del dos mil seis, como nueva fecha para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Una televisión marca Hitachi, modelo número CT 2091, con número de serie KIK008297, de veinte pulgadas, en malas condiciones de uso, valuada en la cantidad de \$ 712.50 (SETECIENTOS DOCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Una lavadora marca IEM, para diez kilos, color azul con blanco, modelo LIC28Z, con número de serie 0306M169169, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, sin tapa, valuada en la cantidad de \$ 1,210.00 (UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valuación que da un total de \$ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que servirá de base para la venta legal de los bienes embargados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado. En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda, convóquese postores para tal objetivo, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela Velázquez Carmona.-Rúbrica.

819.-9, 10 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 692/05.
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA PEDRAZA ESTRADA.
SE NOTIFICA A RAMIRO SANCHEZ FRIAS.

En los autos del expediente anotado al rubro anotado promovido por MONICA IVAN JAHIR Y RAMIRO DE apellidos SANCHEZ PEDRAZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.161 del Código Procesal Civil, se Notifica a RAMIRO SANCHEZ FRIAS, por medio de edictos la radicación del juicio sucesorio a bienes de IRMA PEDRAZA ESTRADA, para que dentro del plazo de treinta días siguientes, justifique sus derechos a la herencia, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado, con el apercibimiento que si en ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.44 del Código Adjetivo Civil vigente. Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

692.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 65/2003-1.
FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

JOSE ARTURO DUARTE PARRA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del bien inmueble ubicado en calle Montes Urales, manzana 424, lote 23, Sección Montes, colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m linda con calle Montes Urales; al sur: en 7.00 m linda con lote 13; al oeste: 17.50 m linda con lote 22; al este: en 17.50 m linda con lote 24. Ignorándose el domicilio de los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. se les emplaza por edictos y quienes deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

264-B1.-28 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 69/2006, MA. DE LOURDES BECERRIL DE PEREZ, promueve diligencias de consumación de la prescripción positiva por inscripción de la posesión, respecto de un inmueble, ubicado en calle La Palma sin número, (por error ajeno a la promovente la inmatriculación quedó inscrita como calle Las Palmas) en el municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle La Palma; al sur: 20.00 m con Margarito González Flores y Agripina González Vda. de Mercado, al oriente: 30.00 m con calle Capulín; al poniente: 30.00 m con Arturo Antonio Mercado Mercado. Con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha trece de febrero del año dos mil seis admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dicho inmueble se encuentra inscrito a través de Inmatriculación Administrativa en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de el Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales, Libro Primero, Sección Primera, bajo el asiento número 41, del Volumen 90, de fecha 16 de diciembre de 1992. Atlacomulco, México, a veintiocho de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

765.-7 y 10 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 855/44/2006, TERESITA DE JESUS MEJIA DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, en la calle Vicente Guerrero No. 44 interior 2 (terreno con casa), municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Margarita Angelina Mejía Dotor; al sur: 10.00 m linda con Guillermo Máximo Mejía Dotor; al oriente: 20.00 m linda con servidumbre de paso y del otro lado Oscar Mercado Mejía; al poniente: 20.00 m linda con Gregoria Hernández. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

716.-1º, 7 y 10 marzo.

Exp. 856/45/2006, OSCAR MERCADO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, en la calle de Vicente Guerrero No. 44-4 (solar con casa), municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Margarita Angelina Mejía Dotor; al sur: 10.00 m con Tomás Mejía Dotor; al oriente: 20.00 m con David Mejía; al poniente: 20.00 m con servidumbre de paso y del otro lado Teresita de Jesús Mejía Dotor. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

716.-1º, 7 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 982/76/06, JOSE DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: mide 138.00 m y linda con Santiago Espejel y Zeferino Cruz Reyes; al sur: mide 148.50 m y linda con Jorge Díaz-Gómez; al oriente: mide 28.00 m y linda con camino; al poniente: mide 25.00 m y linda con camino. Superficie de 3,788.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

723.-1º, 7 y 10 marzo.

Exp. 978/72/06, C. MARIA DE JESUS GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatleltipac", ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.20 m con calle Margaritas; al sur: 20.80 m con Antonio Ríos Torres; al oriente: 37.00 m con Jesús Espinoza Lázcana; al poniente: 27.40 m con Av. Hidalgo. Superficie de 740.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

723.-1º, 7 y 10 marzo.

Exp. 979/73/06, C. MARIA DE LA LUZ PEREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 1.00 m con Eleazar Reyes; al norte: 18.20 m con Rosa María Pérez Espinoza y Juan Manuel Pérez Espinoza; al sur: 18.00 m con Noé Pérez; al oriente: 9.10 m con camino privado; al poniente: 5.70 m con María Pérez Espinoza; al poniente: 3.40 m con Eleazar Reyes. Superficie de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

723.-1º, 7 y 10 marzo.

Exp. 980/74/06, C. MARIA PEREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Jesús Corral y Guadalupe Pérez Espinoza; al sur: 18.00 m con Rosa

Maria Pérez Espinoza y Juan Manuel Pérez Espinoza; al oriente: 18.50 m con camino; al poniente: 18.00 m con Eleazar Reyes y Dominga Meraz Corona. Superficie de 328.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

723.-1º, 7 y 10 marzo.

Exp. 981/75/06, C. LUIS ANTONIO RUPIT MARZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Graciela Ordaz Flores y María de Lourdes Ordaz Flores; al sur: 12.00 m con Delegación y Carlos García; al oriente: 25.00 m con Miguel Mancilla; al poniente: 27.90 m con Julieta Moreno Ramirez y Josefina Pérez Espinoza. Superficie de 317.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

723.-1º, 7 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 746/78/06, C. ADRIAN DIAZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre de la Col. Independencia, Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 84.40 m con Josafat Sandoval, sur: 84.50 m con José Luis Díaz Moreno, oriente: 54.40 m con Dionisio Barrón, poniente: 54.36 m con calle. Superficie aproximada de: 4,592.39 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 747/79/06, C. FEDERICO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes sin número, Barrio San Francisco, denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.70 m colindando con propiedad Urbano Pineda García, privada de por medio de: 3.50 m de ancho por 43.60 m de fondo, sur: 8.30 m colindando con Francisco Laguna, oriente: 17.00 m colindando con Francisco López García, poniente: 17.00 m colindando con Quintila Pineda García. Superficie aproximada de: 144.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 748/80/06, C. VICTORIA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes sin número, Barrio San Francisco, denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.70 m colindando con propiedad Urbano Pineda García privada de por medio de: 3.50 m de ancho por 43.60 m de fondo, sur: 8.30 m colindando con Francisco Laguna, oriente: 17.00 m colindando con Adrián Flores Hernández, poniente: 17.00 m colindando con Francisco Flores García. Superficie aproximada de: 144.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 749/81/06, C. ELIAS MESILLAS BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción denominado La Colilla, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Joaquín Posadas y en 12.50 m con Joaquín V., sur: 31.90 m con Román Salinas, oriente: 10.10 m con propiedad particular, poniente: 10.10 m con camino público. Superficie aproximada de: 323.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 11510/574/05, C. FELICIANO MORAN GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules S/N, en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.30 m con calle Cerrada de Manzanos, sur: 15.30 m con Cristóbal Vega Avila, oriente: 22.10 m con calle Pirules, poniente: 20.20 m con Felipe Morán Gómez. Superficie aproximada de: 323.59 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 11565/587/05, C. HUMBERTO MEDRANO MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axotlán, actualmente Cerrada Calli No. 4, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.00 m con Juana Carranza Correa, sur: 17.00 m con camino particular de Juana Carranza C., oriente: 12.00 m con Teresa Báez Parra, poniente: 12.00 m con Verónica Muñoz Castolo. Superficie aproximada de: 204.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 11573/594/05, C. MA. INES BASURTO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepojaco, domicilio conocido, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.50 m con Jaime González, sur: 13.00 m con calle Cerrada, oriente: 31.00 m con callejón, poniente: 31.00 m con J. Benito Basurto Márquez. Superficie aproximada de: 426.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 13290/725/05, C. JUANA FUENTES MORALES EN REPRESENTACION DE LA MENOR MARIA OLGA GARCIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan denominado "Xhaxhalpa", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.35 m con acceso privado sin nombre, sur: 10.28 m con la sucesión a bienes de J. Cruz García Villa, oriente: 15.32 m con María Elena García Fuentes, poniente: 15.36 m con María del Rosario García Fuentes. Superficie aproximada de: 158.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 11498/562/05, C. CRISTINA BASURTO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.50 m con calle Cerrada, sur: 16.57 m con Camino Real, oriente: 25.00 m con callejón, poniente: 25.00 m con Eulalio Basurto Márquez. Superficie aproximada de: 425.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 11574/595/05, C. BENJAMÍN ARCOS GONZÁLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m con Francisco Trejo, sur: 27.00 m con calle Cerrada Golondrinas, oriente: 14.00 m con Leandro Martínez, poniente: 14.00 m con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de: 378.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 11503/567/05, C. RAFAELA CANTELLANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Soledad", en el Barrio de Acolco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.70 m con Av. Reforma, sur: 8.70 m con Tomás Vargas Huerta, oriente: 15.00 m con Gilberto Rivera Gil, poniente: 15.00 m con Luciano Montoya. Superficie aproximada de: 130.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 13305/740/05, C. LUCIA MONROY JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 8, calle 16 de Septiembre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.35 m con lote 7, sur: 23.11 m con Facundo Flores, oriente: 14.40 m con entrada pública, poniente: 8.05 m con Caño Regador. Superficie aproximada de: 243.61 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. No. 10552/1003/04, C. JOSE PABLO SILVANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la comunidad de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos líneas, la 1ª. de 14 mts. Con Marino Salgado, la 2ª. Con salida de 4 mts. de ancho por 55 mts. de largo, sur: 18.00 m con Juan Cruz, oriente: 11.00 m con Sra. Amelia Salgado Rdz., poniente: 11.00 m con Roque Salgado Rgz. Superficie aproximada de: 418.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 273/63/06, C. TOMAS CARLOS DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio bien conocido en el Barrio Belem denominado Solar, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.20 m con Felipe Díaz; sur: 27.20 m con calle Inés Amor; oriente: 31.40 m con Norberto Piedras y Jesús R.; poniente: 30.80 m con Oscar Díaz Sánchez y Mario Díaz Sánchez. Superficie aproximada: 845.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 292/66/06, C. AURORA MORENO VIUDA DE NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de este municipio en el Barrio de Santiago denominado Terreno Santiago, municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Amelia Valle; sur: 10.00 m colinda con calle; oriente: 21.10 m colinda con Gervasio Olvera; poniente: 21.10 m colinda con Alberto Orozco Torres. Superficie aproximada: 211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 319/67/06, C. FLORIBERTO ORTIZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan denominado Zanjatenco, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m con Miguel Ortiz; sur: 12.00 m con Anacleto Ortiz; oriente: 22.68 m con Calixto Ortiz Olvera; poniente: 23.33 m con Andrés García Soza. Superficie aproximada: 276.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 320/68/06, C. CARMEN ANTONIO GARCIA MAZARIEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Reyes denominado Solar Reyes, municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.15 m colinda con cerrada Morelos; sur: 11.15 m colinda con Aida Santana de Montes; oriente: 22.25 m colinda con Enrique Salas García; poniente: 20.70 m colinda con Vidal Pineda Mendoza. Superficie aproximada: 239.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 321/69/06, C. PABLO MONTOYA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco denominado la Lumbrera, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.70 m linda con propiedad del señor Genaro Contreras; sur: 14.00 m linda con segunda privada de Emiliano Zapata; oriente: 16.90 m linda con propiedad del señor Alfredo Ortiz; poniente: 15.00 m linda con propiedad del señor Liberio Velásquez Guzmán. Superficie aproximada: 221.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 322/70/06, C. MANUEL MONTES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.78 m linda con calle Ciruelos; sur: 11.02 m linda con Ramon Razo Ruiz; oriente: 13.67 m linda con Víctor González Ramírez; poniente: 13.03 m linda con José A. Vázquez Sánchez. Superficie aproximada: 145.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 585/71/06, C. JOSE ROBERTO VIZCAYA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco denominado Santa Cruz, municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15 m (quince metros) colinda con Espíritu Santo Valerio; sur: 15 m (quince metros) colinda con camino público; oriente: 36.40 m (treinta y seis metros cuarenta centímetros) colinda con Felipa Pineda Pineda; poniente: 36.40 m (treinta y seis metros cuarenta centímetros) colinda con José Demetrio Camacho Escandón. Superficie aproximada: 546 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 586/72/06, C. ISABEL MA GUADALUPE SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de Tlaxcolpa en términos del pueblo de Teyahuaco, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.60 m linda con entrada particular; sur: 12.60 m linda con el señor Refugio Fuentes González; oriente: 24.00 m linda con Joven Ismael Fuentes Ponce; poniente: 24.00 m linda con la señorita Alicia Rosío Maya Ponce. Superficie aproximada: 302.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 587/73/06, C. GISELA SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de Barrio Nepantla, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.80 m linda con el Sr. Joel Ramírez del Valle; sur: 12.80 m linda con la señorita Ma. de la Luz Ramírez Sánchez; oriente: 11.00 m linda con la Sra. Yolanda Solano Ponce; poniente: 11.00 m linda con la Av. Juárez. Superficie aproximada: 140.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 588/74/06, C. LETICIA JUANA SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de esta misma población denominado El Vado, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 48.40 m linda con Isabel María Guadalupe Solano Ponce; sur: 48.90 m linda con Isidro Ponce González; oriente: 11.30 m linda con calle pública; poniente: 10.70 m linda con Adriana Ponce Plata. Superficie aproximada: 535.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 589/75/06, C. PEDRO PACHECO CARERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Ixtapalcaico denominado Solar Zimapan, municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 72.40 m colindando con Luis Rojas Robles y Félix Guerra; sur: en dos tramos 68.85 m colindando con Prudencio Cruz Trejo y 3.15 m colindando con Bonifacia Pacheco Catarino; oriente: 36.50 m colindando con terrenos de Teoloyucan; poniente: en dos tramos 22.31 m colindando con Bonifacia Pacheco Catarino y 13.20 m colindando con Bonifacia Pacheco Catarino. Superficie aproximada: 2,554.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 590/76/06, C. ISABEL MARIA GUADALUPE SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de esta misma población denominado el Vado, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 47.91 linda con Alberto Juan Carlos Solano Ponce; sur: 48.40 m linda con Leticia Juana Solano Ponce; oriente: 11.30 m linda con calle pública; poniente: 10.90 m linda con Adriana Ponce Plata. Superficie aproximada: 534.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

Exp. Núm. 591/77/06, C. YOLANDA MARGARITA SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de barrio de Nepantla, municipio de Tultepec, Distrito de

Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.50 m linda con el señor Joel Ramírez; sur: 12.50 m linda con la calle de Niños Héroes; oriente: 23.00 m linda con la señorita Eufracia Solano García; poniente: 23.00 m linda con la señorita María de la Luz Ramírez Sánchez. Superficie aproximada: 287.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

725.-1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 896/49/2006, REGINO GARCIA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 10 de Mayo s/n, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 29.16 m con Dolores Gómez Ramírez; al sur: 29.16 m con calle 10 de Mayo; al oriente: 26.85 m con Leonor Guadarrama Jaimes; al poniente: 26.85 m con Eulogio Jiménez de Jesús. Superficie de 782.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

721.-1º, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente 9047/338/2005, C. JESUS FRANCISCO LUNA ROJAS Y MARGARITA LUNA ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Palmatilla", calle Cuauhtémoc número 81, en Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 63.00 m con Andrés Rodríguez Carbajal; al sur: en 67.00 m con Sebastián Escalona y Antonio Caballero; al oriente: 48.00 m con Apolonio y Martín Escalona; al poniente: 48.00 m con calle Cuauhtémoc. Con una superficie de 3.120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcana.-Rúbrica.

722.-1º, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 984/77/06, HIPOLITO GONZALEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Techihuitzin S/N, Col. San Lorenzo, municipio de

Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Techihuitzin, al sur: 5.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con Samuel Ruiz Loera. Superficie de: 75.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

296-B1.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 73/09/06, TERESA TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, de la privada sin nombre, Colonia la Ascensión, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con privada sin nombre; al sur: 11.20 m colinda con José Luis Gómez Munguía; al oriente: 18.50 m colinda con Pablo Cárdenas Procopio; al poniente: 18.00 m colinda con privada sin nombre y sobre calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 187.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 80/14/06, MARIA NAVARRO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelos, Colonia Centro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en cinco líneas dando un total de 13.50 m con Yolanda Navarrete Yáñez; al sur: 10.85 m con Valentín Martínez Mejía; al oriente: en dos líneas dando un total de 7.85 m con Guadalupe Monroy; al poniente: 7.07 m con Nicolás Montiel. Superficie aproximada de 56.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 76/12/06, GABRIELA HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno s/n, Colonia 4 Milpas, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al noroeste: 1 línea 5.40 m con Verónica Velázquez Hernández; al noroeste: 1 línea 2.33 m con Rosa Hernández Valencia; al noroeste: 1 línea 8.29 m con Leonel Velázquez Hernández; al suroeste: 2 líneas 0.97 y 2.34 m con Leonel Velázquez Hernández; al suroeste: 1 línea 4.20 m con Rosa Hernández Valencia; al noreste: 2 líneas 6.20 y 6.67 m con Elena Hernández Valencia; al oriente: 1 línea 5.03 m con Elena Hernández Valencia; al sur: 1 línea 14.93 m con calle Durazno. Superficie aproximada de 133.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 99/26/06, FRANCISCO MARTINEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 9.47 m linda con Margarita Téllez Mendoza y con Adela Escobar; al sur: en tres líneas una de 4.84 m linda con Rosa Téllez Mendoza, otra de 5.30 m con Av. Los Encinos y la otra de 8.13 m con Cristóbal Sandoval Martínez; al oriente: en dos líneas una de 19.88 m linda con Federico Rivas Rivas y otra de 16.68 m con Cristóbal Sandoval Martínez; al poniente: 23.00 m linda con Ana Luisa Martínez Cruz. Superficie aproximada de 338.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 75/11/06, SOCORRO ALCANTARA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.40 m colinda con tierras de uso común en línea curva; al sur: 9.30 m colinda con Isabel Mendoza Procopio; al oriente: 8.30 m colinda con Isabel Mendoza Procopio; al poniente: 22.50 m con una pequeña curva de 3.50 m hacia el norte y colindando con calle de 6.00 m de ancho, se dejó 3.00 m ambos lados. Superficie aproximada de 228.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 95/23/06, ANA LUISA MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 4.89 m con Margarita Téllez Mendoza; al sur: 8.30 m con Rosa Téllez Mendoza; al oriente: 23.00 m con Francisco Martínez Escobar; al poniente: 24.10 m con Ignacio Valdés Cárdenas. Superficie aproximada de 155.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 64/05/06, RAQUEL MORENO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.81 m con Pablo Núñez Hernández; al sur: 16.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: 31.92 m con Ricardo Vázquez Moreno; al poniente: 31.92 m con Gonzalo Vázquez Moreno. Superficie aproximada de 507.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 97/24/06, SILVIA SOLANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 8.00 m con José Manuel Vázquez Alcántara; al sur: 5.90 m con Privada Porfirio Alcántara; al oriente: en dos líneas 6.50 y 5.20 m con Av. Porfirio Alcántara; al poniente: 10.00 m con Cuauhtémoc Ortega Vázquez. Superficie aproximada de 81.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 63/04/06, JUAN ALVARADO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 16.70 m linda con David Alva, al sur: 16.70 m linda con camino, al oriente: 27.00 m linda con Andrés de la Cruz, al poniente: 27.00 m linda con Paula Alvarado Alva. Superficie aproximada: 450.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 94/22/06, GRISELDA FIGUEROA MARCELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Pera", ubicado en Boulevard Salvador Sánchez Colín, Barrio de Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 48.46 m colinda con Federico de la Cruz Marcelo, al sur: en dos líneas de: 17.40 m y 29.00 m colindando con el Sr. Nicolás Guzmán, al oriente: 51.75 m colindando con el Sr. Teófilo Navarrete, al poniente: 45.30 m colindando con el resto del terreno con calle de por medio. Superficie aproximada: 2.195.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 90/19/06, GABRIEL DE LA CRUZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Porfirio Alcántara, Colonia Centro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 2.70 y colinda con el Sr. Gonzalo Onésimo de la Cruz García, al sur: 5.57 m y colinda con Callejón o Privada de Porfirio Alcántara S/N, al oriente: tres líneas, la primera de: 4.46 m y colinda con Roberto de la Cruz Lovera y Gonzalo Onésimo de la Cruz García, la segunda de: 2.60 m y la tercera de: 6.80 m y colinda con las mismas personas, al poniente: 11.10 m y colinda con la señora Rosa de la Cruz Ortega. Superficie aproximada de: 43.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 92/21/06, ROSALVA RODRIGUEZ ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con el Sr. Arturo Mario Velázquez, al sur: 16.00 m colinda con calle, al oriente: 16.75 m colinda con el señor Canuto Procopio Garduño, al poniente: 16.90 m colinda con el Sr. Adrián Martínez Martínez. Superficie aproximada: 269.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 84/18/06, JORGE ANTONIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en a un costado de la carretera Panamericana S/N, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con el C. Malco Valencia, al sur: 15.00 m colinda con el C. Luis Antonio Castañeda, al oriente: 10.00 m colinda con Teodoro Moisés García Mondragón, al poniente: 10.00 m colinda con el C. Roberto Chávez. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 68/07/06, CRESCENCIANA TAPIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 17.00 m con privada, al sur: 17.00

m con Celia Cruz Guadarrama, al oriente: 12.00 m con Alfredo Jiménez Martínez, al poniente: 12.00 m con Sergio Cruz de la Cruz. Superficie aproximada: 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 65/06/06, MARIA LUCINA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Toshi", San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 77.00 m linda con Manuel Salazar R., al sur: 77.00 m linda con Florentino Esquivel Lorenzo y callejón, al oriente: 10.00 m linda con calle, al poniente: 14.80 m linda con Rosendo Esquivel Lorenzo. Superficie aproximada de: 896.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 143/32/2006, GERVASIO DE JESUS POPOCA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Llano Grande, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 25.50 m con camino; al sur: 25.50 m con Felipe Garduño Cortés y Tomás Paredes Delgado; al oriente: 23.00 m con Vicente García Molina; al poniente: 23.00 m con calle privada. Superficie aproximada: 586.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

764.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 82/22/2006, TOMAS VELAZQUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez E. Hidalgo # 9, San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 21.85 m con Eulalio Vázquez; al sur: 21.85 m con calle Juárez; al oriente: 19.80 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 19.80 m con David Carbajal. Superficie aproximada: 432.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a nueve de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

789.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 69/08/06, ERIK CARDENAS TORRES Y SUSANA MARTINEZ HERRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. 20 de Noviembre de la calle Lázaro C. Col. Ascención, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Alejandro Cardenas Torres; al sur: 18.00 m colinda con Juan y Margarita de apellidos Ortega Arreola; al oriente: 9.00 m colinda con privada 20 de Noviembre; al poniente: 9.00 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 32/4-CH/06, CLAUDIA PLAZA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, municipio de Sn. Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 52.00 m colinda con Bertoldo Armando Quintero Plaza; al sur: 46.20 m en dos líneas 28.50 y 17.70 m colinda con Carlos Plaza Miranda; al oriente: 50.00 m colinda con María de Jesús Carreola; al poniente: 45.90 y 4.00 m colinda con Av. Ricardo Blanco Rodríguez. Superficie aproximada: 2,327.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 31 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 18/8/06, JESUS RODRIGUEZ MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Jerónimo Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Francisco Alcántara Andrade; al sur: 30.00 m linda con Humberto Aguilar Andrade; al oriente: 9.50 m linda con José Luis Sánchez; al poniente: 9.50 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada: 285.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 14/4/06, MARÍA SOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera manzana de San Nicolás, municipio de Tmilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.50 m colinda con Simón Sosa Espinoza; al sur: 21.30 m colinda con Martín Sosa Valdez; al oriente: 26.50 m colinda con camino vecinal; al poniente: 30.00 m colinda con Manuel Sosa Ocañas. Superficie aproximada: 646.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 119/33/06, GLAFIRA NOGUEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Villa de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4 líneas de Pte. a Ote., 11,774, 20,199, 26,952 y 60,067 m con Bernardo Noguez; al sur: en 2 líneas de Pte. a Ote. 62,809 y 94,006 m con Victor Noguez; al oriente: 50,443 m con terreno del Santuario; al poniente: en 3 líneas de sur a Nte. 59,949, 16,293 y 38,341 m con calle sin nombre. Superficie de: 10,259.10 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de febrero del 2006.- C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

786.-7, 10 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 37,249, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE VIEYRA MARTINEZ, que otorgaron los señores JOSEFINA TAPIA VELAZQUEZ, en su carácter de cónyuge y MARTIN VIEYRA TAPIA, LETICIA VIEYRA TAPIA, ARMANDO VIEYRA TAPIA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del

artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México, a 22 de febrero del año 2006.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

698.-28 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, Notaria Provisional Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número TRESCIENTOS OCHENTA, de fecha VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, pasado ante mi fe, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN AURELIO RAMIREZ VERA, también conocido como JUAN RAMIREZ VERA Y/O JUAN AURELIANO RAMIREZ VERA, que otorgaron la señora ALBERTA SANTOS CARRIZAL, también conocida como ALBERTHA SANTOS CARRISAL y los señores SILVIA REYNALDA, LAURO MACRINO, ARMINDA RANFERI, también conocida como ARMINDA, VICTOR JOAQUIN, AURELIANO MARTIN, JUANA MARIA, también conocida como JUANA, JUAN AURELIO, ANA LILIA Y VERONICA, de apellidos RAMIREZ SANTOS, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.

270-B1.-1 y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85, DEL ESTADO DE MEXICO.

POR INSTRUMENTO 39,743 VOLUMEN 1133 ORDINARIO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, ANTE MI FE LA SEÑORA MARIA LUISA BARBEROUX DE GONZALEZ, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor RAMON GONZALEZ AGUADO, RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, Y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, que le fue conferido por el de cujus, carga de la cual quedó relevado de garantizar su ejercicio.

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2006.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

702.-28 febrero y 10 marzo.